



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de agosto de 2019.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
Oficio: CI/OPDM/648/2019.
Asunto: El que se indica.

C. ESTEBAN ÁNGELES CORONA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número UT/187/2019 de catorce de agosto de dos mil diecinueve, por medio del cual se refiere a la solicitud de Información Pública número 00086/OASCUATIZC/IP/2019, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), solicitando de respuesta a lo siguiente, cito textual:

"...INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
lineamientos generales en materia de control fiscalización y auditoría emitidos por la contraloría del organismo para la administración actual..." (sic).

Al respecto le informo, dentro de las atribuciones establecidas para este Órgano Interno de Control en el Reglamento Interior de este Organismo Público Descentralizado, no se encuentra el de emitir "...lineamientos generales en materia de control, fiscalización y auditoría..." (sic), tal y como lo menciona en su similar de cuenta, sin embargo y debido a que no se han establecido dichos lineamientos, **nuestros trabajos de Auditorías y Evaluaciones se llevan a cabo de acuerdo a las Bases Generales para la Realización de Auditorías Internas e Intervenciones Diversas de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M. publicadas en la Gaceta Municipal el diecisiete de mayo del dos mil diez; asimismo en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el diez de septiembre de dos mil catorce, y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.**

Le reitero mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. OSMAR GUZMÁN LÓPEZ.
CONTRALOR INTERNO DE
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



OGL/LNA